



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/091/2021-D.

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las diez horas con veinte minutos del tres de enero de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de una foja, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia de mismo. **CONSTE.**


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

JRH/MECC/MCRC



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/091/2021-D.

Santiago de Querétaro, Querétaro, tres de enero de dos mil veintitrés¹.

VISTO el oficio SF/SPFI/DI/DNC/01644/2022, recibido en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro², el dos de enero, registrado con folio 0004; con fundamento en los artículos 77, fracción V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto³
ACUERDA:

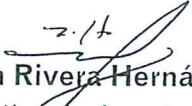
PRIMERO. Recepción y glosa. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, en una foja con texto por un solo lado, del cual se advierte que la jefa del Departamento de Notificación y Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en atención al oficio DEAJ/899/2022 de trece de diciembre de dos mil veintidós, informa que se encuentra pendiente el cobro de la multa impuesta por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, así como que, una vez que se obtenga el pago le será informado al citado Tribunal, quien es la autoridad ordenadora.

Documento que se ordena agregar en autos del expediente en que se actúa para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Informe. Se ordena remitir al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, copia certificada del escrito de cuenta para su conocimiento y efectos.

Notifíquese por estrados y por oficio al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; 50, fracciones II y III, 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **CONSTE**


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

JRH/MECC/MCRC

¹ En lo subsecuente, las fechas corresponden al mismo año, salvo mención diversa.

² En lo sucesivo Instituto.

³ En adelante Dirección Ejecutiva.